



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 27 de diciembre de 2010

RES. N° 1333/10

Expte. N° 6024/10

VISTO:

La nota presentada por la Profesora GRACIELA SARAVIA, por medio de la cual interpone su renuncia definitiva al cargo que detenta en la Asignatura "Inglés Módulos I, II y III" con extensión a "Seminario de Inglés Técnico" de esta Facultad, por cuanto ha sido informada que se le ha concedido el beneficio de la Jubilación N° 15-0-9259983-0; y,

CONSIDERANDO:

La Nota adjunta en las presentes actuaciones, por la cual la ANSeS informa que el beneficio será percibido por la citada agente a partir del mensual de Enero de 2011.

La Resolución N° 220/10 y su ratificatoria, Resolución N° 878/10 de esta Facultad, por medio de las cuales se tiene por designada a la Profesora Graciela Saravia en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple en la Asignatura "Inglés Módulos I, II y III" con extensión a "Seminario de Inglés Técnico", a partir del 1/3/2010 y por el término de un (1) año; y,

Que se ha detectado un error que requiere dejar sin efecto los instrumentos citados en el párrafo precedente, por cuanto la situación de revista de la Profesora Graciela Saravia no se ha visto modificada tras los inicios de sus trámites jubilatorios.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 220/10 y 878/10 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia interpuesta por la Profesora GRACIELA SARAVIA, al cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (reducida a simple) en la Asignatura "Inglés - Módulos I, II y III" con extensión a "Seminario de Inglés Técnico" de esta Facultad, **a partir del día 1 de enero de 2011.**

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARÍA ACADEMICA



CY. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO